

**Adendum al Convenio de Cooperación Bilateral para el Fortalecimiento Institucional Partidario suscrito por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria –NIMD- y el Partido Demócrata Cristiano de Honduras,**

El Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, en adelante denominado NIMD, representado legalmente por Miguel Ángel Cáliz Martínez y el Partido Demócrata Cristiano de Honduras, a denominar en lo sucesivo "PDCH", representado por su Presidente del Directorio Nacional señor Felícito Ávila Ordoñez.

Han convenido en la suscripción del presente Adendum al Convenio de Cooperación Bilateral para el Fortalecimiento Institucional Partidario (a partir de ahora denominado "El Convenio") suscrito entre ambas partes el 30 de noviembre de 2012, conforme a las condiciones y cláusulas siguientes:

1. El NIMD brindará al PDCH, apoyo técnico y financiero por un máximo de US\$3,500.00 (Tres mil quinientos dólares estadounidenses) en su equivalente en Lempiras, de acuerdo a la tasa de cambio vigente al momento de efectuarse los desembolsos, para la ejecución de actividades de fortalecimiento institucional para el período comprendido entre la firma de este Adendum y el 31 de diciembre de 2014.
2. Para la implementación del apoyo indicado en el numeral anterior, el PDCH y el NIMD acordarán una nueva planificación con su respectivo presupuesto, adecuados a los contenidos de la respectiva planificación estratégica del partido y a los montos de cooperación bilateral que el NIMD establezca. La planificación y presupuesto que se establezcan formarán parte integral del Convenio como Anexo 3.
3. El PDCH se compromete a elaborar y presentar un informe sustantivo final y de ejecución financiera, en base a los formatos y requerimientos establecidos por el NIMD para estos fines, tal y como se establece en la cláusula número 8 del Convenio. El informe final se presentará a más tardar veinte (20) días después de concluida la última actividad ejecutada de conformidad a la planificación y presupuestos aprobados entre el NIMD y el PDCH, que forman parte integral del Convenio. En ningún caso la entrega de los informes relacionados podrá hacerse más allá del 10 de noviembre de 2014.
4. Este Adendum entrará en vigencia a partir del día de su firma. Tal y como se establece en la cláusula número 12 del Convenio, este concluirá en la fecha que el NIMD apruebe explícitamente el informe final del PDCH, mencionado en el número 3 de este Adendum,

conforme a las reglas y contenidos previstos para la elaboración del informe. El Convenio puede ser prorrogado siempre que exista acuerdo entre ambas partes, conforme a la planificación estratégica respectiva, o que se convenga antes de la nueva fecha de finalización de éste, un nuevo documento de planificación y presupuesto para continuar la relación de cooperación.

5. Se unirán al Convenio como anexos los siguientes documentos, que deberán considerarse parte integrante del mismo:

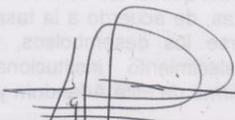
a) Documento de planificación y presupuesto (anexo 3), elaborados para la implementación de este Adendum al Convenio.

6. El NIMD y el PDCH, declaran estar de acuerdo en considerar vigentes todo lo que complementa y forme parte del Convenio original, que no haya sido considerado en el presente Adendum.

Ambas partes, enteradas del contenido de este documento y de las obligaciones que generan el Convenio y el presente Adendum, firman este último en dos originales de igual tener, en la fecha consignada debajo de las firmas.

Por el NIMD

Firmado por

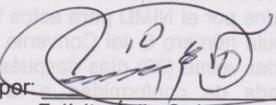
  
Miguel Ángel Cáliz Martínez  
Coordinador  
NIMD Honduras

Netherlands Institute for  
**Multiparty Democracy**  
Instituto Holandes para la  
Democracia Multipartidaria  
HONDURAS

Fecha: \_\_\_\_\_

Por Partido Demócrata Cristiano de Honduras

Firmado por

  
Felícito Ávila Ordoñez  
Presidente Directorio Nacional

Fecha: \_\_\_\_\_